

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar
376/13

Salta, 19 de Junio de 2013.

Expte. N° 14.173/13

VISTO:

La presentación realizada por los Ingenieros Elisa Liliana Ale Ruiz y Adolfo Riveros Zapata, mediante la cual solicitan la renovación anual del Paquete Universitario provisto por ASPEN, cuya licencia vence el 25 de Junio de 2.013 y cuyo costo es de U\$S 2.000=; y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados docentes señalan que desde 2006 se dispone de la licencia universitaria ASPEN, lo cual posibilitó una mejora en el proceso de enseñanza - aprendizaje de los alumnos, toda vez que permite disponer de una de las herramientas más potentes que presenta el mercado de la Simulación de Procesos;

Que, asimismo, señalan que con el referido software se realizó el dictado de diversos cursos y talleres de actualización y se elaboraron presentaciones en Congresos y Jornadas, tanto para alumnos como para los docentes e investigadores de la Facultad;

Que los peticionantes estiman en U\$S 2.000= (Dólares Estadounidenses Dos Mil) el costo de la renovación, por un año, de la licencia en cuestión;

Que la Escuela de Ingeniería Química aconseja renovar la licencia con fondos correspondientes a la Subsubunidad Bibliografía de la Facultad de Ingeniería;

Que a la fecha existen fondos disponibles en la Subsubunidad correspondiente a Bibliografía, tomando como financiación remanentes de ejercicios anteriores;

Que el presente caso fue considerado por la Comisión de Hacienda emitiendo Despacho N° 27/13 en donde aconseja autorizar la renovación por un año, de la licencia para la utilización del Paquete Universitario provisto por ASPEN, con cargo a la Subsubunidad Bibliografía de esta Facultad;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su VIII Sesión Ordinaria de fecha 05 de Junio de 2013)


R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Renovar la licencia del paquete universitario provisto por ASPEN TECHNOLOGY, INC. cuyo costo es de U\$S 2.000= (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL).

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande la presente renovación del Paquete Universitario provisto por ASPEN, al presupuesto asignado a Bibliografía de la Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, hágase saber a Dirección de Compras, Dirección de Patrimonio, Asesoría Jurídica, Escuela de Ingeniería Química, Ingenieros Elisa Liliana ALE RUIZ y Adolfo RIVEROS ZAPATA y siga al Departamento de Compras de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

LBF/maj


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa